

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, la inscripción de la demanda dentro de un folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvese proveer.

Palmira V. 25 de febrero de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No.164
PALMIRA V, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN. No. 2021-00263-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y comprobada la veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: PONER en conocimiento a la parte actora, el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, en el cual se inscribió la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **378-117176**.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 021 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cb3b5481abb5ef2c50c5b0644db18aecdc80d960667126d0ff0aa9250649e**

Documento generado en 03/03/2022 04:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>